

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En Pozuelo de Alarcón a 28 de mayo de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 56.1 y concordantes del Reglamento Orgánico del Pleno, habida cuenta que el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, determina que los Concejales cesantes se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada, el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva, que corresponde celebrar el próximo 13 de junio a tenor de lo previsto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio,

HE RESUELTO:

Convocar sesión **extraordinaria** del **PLENO** para el próximo día **10 de junio de 2015** en primera convocatoria a las **09:15 horas** o en segunda convocatoria en los plazos del artículo 69.2 del ROP, en el Salón de Plenos, fijando el siguiente **ORDEN DEL DÍA**

ÚNICO.- Aprobación del acta de la sesión de 30 de abril de 2015.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-
En funciones.-
(Acuerdo plenario 11/06/11)

P. S. M.
LA SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-
(Res.16/09/1999, BOE núm. 232 de 28/09/1999 y D. A. Quinta a) de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre)
Doy fe

Fdo.: M^a Paloma Adrados Gautier

Fdo.: Elvira M.C. García García